



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2019, sobre expediente de modificación de crédito del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Euros
011-91300	Amortización de préstamo entes de fuera del sector público	179.841,36

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Euros
011-349	Intereses	1.500,55
132-21400	Elemento de transporte	640,55
132-22699	Otros gastos diversos	778,96
1532-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	7.602,89
1432-21400	Elemento de transporte	2.008,68
1532-21900	Otro inmovilizado material	375,91
1532-22199	Otros suministros	2.279,62
1532-61900	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.262,34
161-22501	Tributos de las CCAA	116.217,18
1620-22501	Tributos de las CCAA	109.922,91
1620-22502	Tributos EELL	156.228,59
163-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	742,94
163-22111	Suministro de repuesto de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	203,28
164-22199	Otros suministros	320,50
165-22199	Otros suministros	296,69
171-22199	Otros suministros	8,66
171-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4864,20
233-22111	Suministro de repuesto de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.155,78
233-22199	Otros suministros	14,91
233-22699	Otros gastos diversos	4.618,02
323-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	879,68
323-22103	Combustibles y carburantes	19.329,11
323-22199	Otros suministros	167,84
323-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	293,26
326-22000	Ordinario no inventariable	943,20
326-22609	Actividades culturales y deportivas	434,95
3321-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	5.546,62
3321-22000	Ordinario no inventariable	2.087,83
3321-22199	Otros suministros	2.107,83
3321-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.102,37
334-22609	Actividades culturales y deportivas	1.750
337-22199	Otros suministros	733,32



338-22199	Otros suministros	17.545,00
338-22609	Actividades culturales y deportivas	31.179,72
338-22699	Otros suministros	5.184,35
338-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.866,29
340-22609	Actividades culturales y deportivas	879,56
340-22699	Actividades culturales y deportivas	209,52
340-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.179,30
342-21200	Edificios y otras construcciones	1.815
342-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	810,44
342-22199	Otros suministros	6.371,61
342-22699	Actividades culturales y deportivas	572,03
920-21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	218,02
920-21900	Otros suministros	5.250,38
920-22000	Ordinario no inventariable	6.456,58
920-22100	Edificios y otras construcciones	4.315,27
920-22200	Servicios de telecomunicaciones	11.268,57
920-22203	Combustibles y carburantes	11.280,48
920-22603	Publicación en diarios oficiales	3.204,45
920-22604	Custodia, depósito y almacenaje	826,70
920-22699	Actividades culturales y deportivas	
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.373,50
932-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	96.260,39
	TOTAL	742.249,30

APLICACIÓN DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	922.090,66

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Añover de Tajo a 23 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-7060